

## administración autonómica

### DIRECCIONES PROVINCIALES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Resolución de 15 de mayo de 2018 de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el Reforma LAMT 15 KV VDI 711 entre apoyo 104 y 155. Ref.: 13211103809.

Por resolución de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de fecha 5 de febrero de 2018 (DOCM número 33 de 15/02/2018) se reconoció en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica del proyecto Reforma LAMT 15 KV VDI 711 entre apoyo 104 y 155 que discurre por el término municipal de Carrizosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, llevando implícita dicha declaración, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ser acompañados a su costa, de un perito o notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 5 de julio de 2018 en el Ayuntamiento de Carrizosa a partir de las 10:00 horas. El orden del levantamiento se encuentra en anexo a esta resolución y se comunicará al interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando asimismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Ciudad Real, 15 de mayo de 2018. -El Director Provincial, Agustín Espinosa Romero.

Término municipal: Carrizosa									
Orden	Pol.	Parcela	Propietario	Afección			Día	Hora	
				Apoyos		Vuelo (m)			Sv. Perm. (m <sup>2</sup> )
				Número	Sup. (m <sup>2</sup> )				
1	11	25	Esteban Palomo Gallego	1	1,44	39,0739	547,2	05/07/2018	10:00
1	11	25	M <sup>a</sup> Consuelo Palomo Gallego	1	1,44	39,0739	547,2	05/07/2018	10:00
1	11	25	M <sup>a</sup> Andrea Palomo Gallego	1	1,44	39,0739	547,2	05/07/2018	10:00
2	11	27	M <sup>a</sup> Consuelo Palomo Gallego	1	1,21	33,45	468,7	05/07/2018	10:00
2	11	27	M <sup>a</sup> Andrea Palomo Gallego	1	1,21	33,45	468,7	05/07/2018	10:00
2	11	27	Esteban Palomo Gallego	1	1,21	33,45	468,7	05/07/2018	10:00
4	0	0	Francisca Peláez Rúa	1	1,21	42,36	551,88	05/07/2018	10:30
5	10	25	Alejandro Rodríguez Rodríguez	0	0	47,96	710,65	05/07/2018	10:30

#### Anuncio número 1739

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>